OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CO1.PCCNTR.5886358) DE (2024), SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y (PEÑARANDA SANCHEZ ERIKA ALEXANDRA)

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 19/02/2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"*Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento TEXTIL, CONFECCIÓN DISEÑO Y MODA en sus diferentes niveles y modalidades*"* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 04/12/2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($44.655.450). **4.** Que El SENA solicita reducir el Compromiso presupuestal (CRP) No. 44324 el cual respalda el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) 2624, a favor del SENA por valor de $1.041.961 M/CTE, ante el excedente de recursos en el compromiso presupuestal, dada la falta de ejecución en intensidad horaria programada por la coordinación. Lo cual, no hizo posible reconocer las 160 horas y en consecuencia resultaron excedentes presupuestales, Por tal motivo, es necesario reducir el valor del contrato y ajustarlo al plan de pagos. De igual forma, de acuerdo con la necesidad del servicio, prorrogar el contrato hasta el 17 de diciembre de la presente anualidad**. 5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante comunicación a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar el contrato No. CO1.PCCNTR.5886358 el cual quedará así valor total del contrato CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($43.613.489) M/CTE. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el contrato CO1.PCCNTR.5886358, el cual quedará con fecha fin 17/12/2024. **CLÁUSULA TERCERA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). **CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA OCTAVA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Guillermo Andrés Anduquia Calderón (Apoyo de contratación SPI) (Contratista)

Revisó: Luis Miguel López Celemin – Profesional G.04 (E)

Aprobó: Francy Angélica Bueno Corredor – Coordinadora Académica Programas Especiales.